

ORD. D.S.C. N°: 1713

ANT.: ORD. MZS N° 379/2015, Fiscalizador
Superintendencia del Medio
Ambiente, Región de la Araucanía.

MAT.: Solicita antecedentes que indica.

Santiago, 31 AGO 2015

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

A : VIVIANNE FERNÁNDEZ MORA
DIRECCION GENERAL DE AGUAS REGION DE LA ARAUCANÍA

Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha recibido denuncias en relación con la construcción de un canal en el fundo Pucón, comuna de Pucón, Región de la Araucanía, el cual tendría por objeto drenar aguas desde la Laguna Ancapulli, cuyo ejecutor sería la Agrícola y Ganadera San Vicente de Menetue S.A.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de evaluar medidas de nuestra competencia, se solicita su Servicio, que informe sobre el hecho de haberse otorgado autorización para la construcción de dicho canal y cualquier otro antecedente que posea relacionado con la actividad y titular indicados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




DEV

Carta Certificada:

- Vivianne Fernández Mora, Dirección General de Aguas Región de la Araucanía, Bulnes N° 897, 8° Piso, Temuco.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento
- División de Fiscalización
- Diego Maldonado Fiscalizador SMA REGION DE LA Araucanía.